REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 07 de noviembre de 2022.
212º y 163º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000970.-

E D I C T O

SE HACE SABER: A los herederos desconocidos del ciudadano **MANUEL FELIPE MELO MOGOLLON**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad Nro. V-5.416.169, fallecido Ab Intestato en fecha 25 de mayo de 2022, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA** incoada por la ciudadana **OLGA ELIZABETH REVERON MADRID,** venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **Nº V-5.315.227**, contra el ciudadano **LEONARDO MANUEL MELO REVERON**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V-24.221.342**, que deberá comparecer por ante este Tribunal en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citados en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario **"EL UNIVERSAL"** y **"ÚLTIMAS NOTICIAS"**, durante (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,

Dr. JHONME RAFAEL NAREA TOVAR

JRNT/RFM/Bella*

Escaneado con CamScanner